



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día NUEVE de septiembre de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 31 de Agosto de 2015, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Krissia Oneidy Flores Corvera, en la cual requiere la siguiente informacion: 1) Estadísticas desde el año 2010 a la fecha de casos registrados por abuso sexual en mujeres de todas las edades, y que proceso efectuá el ministerio de salud al presentarsele este tipo de casos, los exámenes médicos que realizan, si se les brinda terapias y que tipo de medico se las brinda.

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

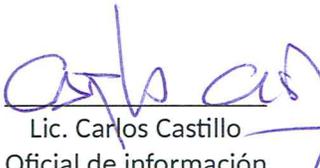
3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente dar trámite a la recolección de la misma, por ello se requirió a la Dirección de Apoyo ala Gestión y a la Unidad de Estadísticas en Salud re este Ministerio, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por las Unidades requeridas.

Se hace constar que la misma sera remitida por correo electronico por asi haberlo solicitado la usuaria.

Notifíquese.

  
Lic. Carlos Castillo  
Oficial de información



---

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,  
Ministerio de Salud  
Calle Arce N° 827, San Salvador  
Tel. 2205-7123